

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 378/2017

Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia, dictado en el día de hoy, se han avocado las competencias delegadas en la Junta de

Gobierno Local, única y exclusivamente para aprobar la solicitud de subvención a la Excm. Diputación de Córdoba de obras financiadas con cargo al Plan Provincial de Inversiones con núcleos de población distintos al principal 2017.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil a 6 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Esteban Morales Sánchez.